



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: martes, 07 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

759

Por Acuerdo de Pleno de fecha 1 de marzo de 2023, se acordó la delegación de las competencias en materia de contratación del Pleno en el Alcalde.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Disposición Adicional segunda y artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fuentelencina a 1 de marzo de 2023. El Alcalde. Santos López Tabernero